



**Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2020 00350 00
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	BRAYAN VENENCIA RODRIGUEZ AMANDA BETANCUR PINEDA
Asunto	NO ACCEDE A CONTINUAR EJECUCION

Lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en correo electrónico de mayo 07 de 2021, de dictar auto de seguir adelante con la ejecución, no es procedente por cuanto revisado el expediente se observa que solo aparece notificada la señora Amanda Betancur desde febrero 11 de 2021. Deberá allegar las guías de correo mediante las cuales fue notificado el demandado Brayan Venencia o la constancia de haberse notificado por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bba22607ed3e411051154b7e97a824d159a6b5ef05b834c8ee772f61
b36b9c9d**

Documento generado en 12/05/2021 06:25:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>